



30 OCT 2006

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN,

Expte. N°: 85088-006

RES. N°: 1483 2006

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud efectuada por la Escuela de Enfermería, de modificación del Reglamento del Curso de Técnicos en Instrumentación Quirúrgica; y

CONSIDERANDO

Que analizado el tema en el seno de la Comisión de Interpretación y Reglamento, ésta informa que con este nuevo proyecto de modificación de la reglamentación vigente (Res. N° 1053-980) de esta Facultad y Res. N° 0833-980 de Rectorado de la U.N.T.), se pretende su actualización.

Que las principales modificaciones refieren a:

— Cupo y sistema de selección de aspirantes, tanto para los de nuevo ingreso como para los estudiantes o egresados de la Escuela de Enfermería de la U.N.T.

— Cambio de denominación y carga horaria de las materias de cursado común con la Licenciatura en Enfermería para su unificación

— Implementación de un arancel

Que el presente proyecto de reglamento se estructura de la siguiente forma:

— I.Organización; II.Perfil; III.Objetivos; IV.Personal Docente; V.Alumnos, Selección, Requisitos de Ingreso, Ingreso Directo, Inscripción, VI.Arancel; VII.Sistema de Aprobación de materias; VIII.Trabajos Prácticos; IX. Exámenes Parciales; X.Clases Teóricas; XI. Exámenes; XII.Aplazos; XIII.Disposición General; XIV.Detalle de Materias, Plan de Estudios: 1° y 2° Año-Programas de las materias.

Que se considera pertinente aprobar y poner en vigencia el presente proyecto de modificación del reglamento referido, para ser aplicado a partir del año 2007 y para aquellos alumnos que ingresen a partir de ese ciclo lectivo; y hacer lugar al cambio de denominación de las materias de cursado y carga horaria que se consigna para cada caso (Plan de Estudios) (ver Capítulo XIV).

Por ello, teniendo en cuenta lo aconsejado por la referida Comisión, y atento la votación afirmativa unánime de los miembros presentes;

Certifico que es copia fiel

MARIA DOLORES PEREZ
DESPACHO y DOCENCIA
DIRECTORA



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Medicina

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN,

30 OCT 2006

Expte. N°: 85088-006

RES. N°: 1483 2006

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
 (En Sesión Ordinaria del 19 de septiembre de 2006)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar y poner en vigencia, en general y en particular, el "Nuevo Texto del Reglamento del Curso de Técnicos en Instrumentación Quirúrgica de la Escuela de Enfermería", conforme al detalle que corre como Anexo, a partir del año 2007 y para aquellos alumnos que ingresen a partir de ese ciclo lectivo.

ARTÍCULO 2° - Aprobar el cambio de denominación de las materias de cursado y carga horaria que se consigna para cada caso en el plan de Estudios -Capítulo XIV- del Reglamento de referencia.

ARTÍCULO 3° -Hágase saber, etc.

MIA/drs



Prof. Dr. HORACIO A. DEZA
 DECANO
 Facultad de Medicina - U.N.T.

DR. LUIS ESTEBAN FAJRE
 SECRETARIO DE COORDINACION
 FACULTAD DE MEDICINA - U.N.T.

Certifico que es copia fiel

MARIA DOLORES PEREZ
 DESPACHO y DOCENCIA
 DIRECTORA



**ESCUELA DE
ENFERMERÍA**

General Paz 884 - C.P. 4000 - San Miguel de Tucumán - Fax (0381) 424-8024 - e-mail postmaster@cuc.unt.edu.ar



Universidad
Nacional de
Tucumán

REGLAMENTO CURSO DE TÉCNICOS EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA

I.- ORGANIZACIÓN

La organización del Curso estará a cargo de la Escuela de Enfermería de la Facultad de Medicina de la U.N.T.

II.- PERFIL

Es un técnico con capacidad para desempeñarse teniendo en cuenta los aspectos éticos y legales e integrando el equipo quirúrgico para la realización de intervenciones, tanto en cirugía general como en especialidades prevalentes en el medio, así como en la aplicación y manejo correcto de las técnicas de instrumentación, esterilización y desinfección de los elementos utilizados.

III.- OBJETIVOS

Los objetivos de la enseñanza son formar técnicos en instrumentación quirúrgica capaces de:

- 3.1. Integrar los conocimientos adquiridos en las distintas disciplinas, utilizándolos como fundamentación de la aplicación de las técnicas de instrumentación quirúrgica.
- 3.2. Instrumentar con exactitud las intervenciones quirúrgicas tanto en cirugía general como en especialidades prevalentes en el medio.
- 3.3. Mantener una actitud de permanente observación.
- 3.4. Observar estabilidad emocional en su desempeño
- 3.5. Trabajar en el grupo quirúrgico conservando las buenas relaciones humanas
- 3.6. Desempeñarse respetando los aspectos legales y observando comportamiento ético.

IV.- PERSONAL DOCENTE

Estará constituido por:

- 4.1. Coordinador del curso: docente enfermero.
- 4.2. Personal docente de la Escuela de Enfermería de la U.N.T.

V.- ALUMNOS



**ESCUELA DE
ENFERMERÍA**



Universidad
Nacional de
Tucumán

General Paz, 884 - C.P. 4000 - San Miguel de Tucumán - Fax (0381) 424-8024 - e-mail postmaster@cuc.unt.edu.ar

5.1. Cupo: se fija un cupo de admisión de 20 alumnos como mínimo y 30 como máximo.

5.2. Selección: si el número de preinscriptos, excediera el cupo establecido, las plazas se adjudicarán por orden de mérito y se hará en base a una prueba de conocimientos de las materias Morfofisiología y Educación para la Salud.

El programa establecido para las pruebas en cuestión será determinado por la Escuela de Enfermería de la U.N.T.

5.3. Requisitos de Ingreso

- a) Educación media completa
- b) Edad hasta 35 años
- c) Examen de salud psicofísica
- d) Vacunación para Tétanos y Hepatitis B
- e) Pago de inscripción de \$ 50.- (cincuenta pesos) que será actualizada anualmente.

5.4. Ingreso directo

5.4.1. Al margen del cupo establecido, podrán ingresar sin examen de ingreso hasta un máximo de cinco estudiantes de la Escuela de Enfermería de la U.N.T. o egresados de la misma.

5.4.2. Si los aspirantes superaran este número, la selección se hará en base al orden de mérito resultante del promedio de las materias Morfofisiología, Microbiología y Parasitología.

5.4.3. Para aspirar al ingreso directo, los interesados deberán tener aprobadas las materias Morfofisiología, Microbiología y Parasitología.

5.5. Inscripción

5.5.1. Para inscribirse en 1er. Año, será obligatorio presentar toda la documentación que exige la U. N. T., para el ingreso de alumnos tanto argentinos como extranjeros.

5.5.2. Para inscribirse en 2º año deberá tener aprobadas todas las materias de 1er. Año a excepción de Psicología Social.

VI.- ARANCEL

Cursar esta tecnicatura tendrá un costo de veinte (20) cuotas de \$ 50.- (cincuenta pesos) cada una, importe que será actualizado anualmente.

VII.- SISTEMA DE APROBACIÓN DE MATERIAS

7.1. Para aprobar las materias Fundamentos de la Instrumentación Quirúrgica, Técnica Quirúrgica I y Técnica Quirúrgica II, deberá:



**ESCUELA DE
ENFERMERIA**



Universidad
Nacional de
Tucumán

General Paz 884 - C.P. 4000 - San Miguel de Tucumán - Fax (0381) 424-8024 - e-mail postmaster@euc.unt.edu.ar

- a) Cumplir como mínimo con el 75% de asistencia a clases teóricas.
- b) Cumplir como mínimo con el 75% de asistencia a clases prácticas.
- c) Aprobar la totalidad del programa práctico.
- d) Aprobar los exámenes parciales que se establezcan para cada materia, con nota mínima de cuatro. El alumno aplazado tendrá derecho a una recuperación por parcial.

e) aprobar el examen final.

7.1.1. No tendrá derecho a rendir el examen final el estudiante que no cumpla con algunos de los requisitos establecidos en a, b, c y/o d.

7.2. Para aprobar las restantes materias del plan de estudios: Morfofisiología, Microbiología, Parasitología, Psicología Social, Etica y Deontología, el alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Tener un mínimo de 75% de asistencia a trabajos prácticos

b) Alcanzar el 75% de los trabajos prácticos aprobados

c) Aprobar los exámenes parciales con un mínimo de seis.

d) Si cumple con estos requisitos el estudiante promueve la materia.

e) El estudiante que no alcanzara el 75% de asistencia a trabajos prácticos requerido, tendrá derecho a recuperarlos siempre que hubiere alcanzado el 60% de asistencias y justificado las inasistencias. Si fuera aplazado en los parciales tendrá derecho a una recuperación por parcial. En este caso podrán regularizar la materia pero ya no podrá promocionar mientras dure su regularidad y tendrá que rendir examen final.

f) Para estas materias también se admite que rindan en condición de libre.

VIII.- EXAMENES PARCIALES.-

8.1. Al comenzar la asignatura se establecerá el número y calendario de pruebas parciales, las que podrán ser orales y/o escritas y versarán sobre tomas teóricas de las asignaturas.

8.2. El estudiante tendrá derecho a una recuperación por parcial, en caso de haber sido aplazado.

En caso de inasistencia debidamente justificada corresponderá otorgar nueva fecha.

8.3. El estudiante que fuera aplazado en una prueba parcial no tendrá derecho a promoverse, aún cuando alcanzara el promedio 6 (seis).

8.4. Para justificar inasistencias a parciales el estudiante deberá presentar, en departamento alumno, el certificado médico visado por la Acción Social para estudiantes del Servicio Médico de la U.N.T. hasta 48 hs. posteriores al examen.



**ESCUELA DE
ENFERMERIA**

General Paz 884 - C.P. 4000 - San Miguel de Tucumán - Fax (0381) 424-8024 - e-mail postmaster@cuc.unt.edu.ar



Universidad
Nacional de
Tucumán

a) Presentar constancia correspondiente, en el mismo plazo anterior, si la ausencia fuere por otra causa que no sea enfermedad.

8.5. El estudiante tendrá derecho a solicitar recuperación de parcial, si la inasistencia fue justificada, y cumplir con las exigencias establecidas en 8.4.

8.6. Si el pedido de recuperación reúne los requisitos exigidos en 8.4. será resuelto por el Jefe de División Alumnos. Solamente serán considerados por Dirección los casos especiales.

8.7. El jefe de Departamento Alumnos deberá confeccionar la lista de justificaciones y presentarla al profesor de la materia hasta 48 hs. antes de la fecha fijada para la recuperación.

IX.- REGULARIDAD DE LAS MATERIAS

9.1. La regularidad en una materia tendrá validez durante tres periodos lectivos completos, contándose a partir del 1º de abril del año siguiente de su adquisición.

9.2. Vencida la regularidad de una materia no se otorgarán prórrogas.

9.3. El alumno que resulte aplazado por cuarta vez en una materia, perderá automáticamente la regularidad en la misma.

X.- EXAMENES FINALES

10.1. Los turnos de examen serán los determinados por el H.C.D. de Facultad de Medicina. Las fechas de cada turno serán determinadas por la Dirección de la Escuela.

10.2. El alumno que esté regular en una materia rendirá el examen con el programa vigente al momento de cursarla y el alumno libre, con el programa vigente al momento de rendir.

10.3. La modalidad del examen será fijada por la cátedra respectiva.

10.4. Inscripciones para rendir

10.4.1. La inscripción a examen en mesas ordinarias se realizará hasta 48 hs. hábiles previas a la fecha fijada para el examen, el Dpto. Alumnos de la Escuela, en el horario de atención al público.

10.4.2. El alumno que desista de presentarse a examen deberá dar de baja su inscripción hasta las 24 hs. hábiles previas a la fecha fijada.

10.4.3. El alumno que no haya dado de baja su inscripción para rendir y no se presentará al examen, no podrá rendir en la siguiente mesa esa materia, salvo causa debidamente justificada.

10.4.5. El alumno aplazado en una mesa podrá presentarse en la siguiente:



**ESCUELA DE
ENFERMERIA**

General Paz 884 - C.P. 4000 - San Miguel de Tucumán - Fax (0381) 424-8024 - e-mail postmaster@cue.unt.edu.ar



Universidad
Nacional de
Tucumán

10.5. MESAS ESPECIALES

10.5.1. El alumno que hubiera finalizado de cursar las materias de cursado obligatorio y mantenga la regularidad en las mismas, tendrá derecho a rendir en mesas especiales, siempre que lo solicite por nota ante Dpto. Alumnos, con una antelación de 20 días a la fecha fijada para el examen.

10.5.2. Una vez autorizada la nota procederá a su inscripción, según lo dispuesto en el art. 10.4.1., y le serán aplicables los artículos 10.4.2 y 10.4.3.

10.5.3. Las mesas especiales podrán concederse con plazos no menores de treinta días anteriores o posteriores a una mesa ordinaria o a una mesa especial de la misma materia.

MESAS EXTRAORDINARIAS

10.6.1. El alumno que adeude sólo una materia para recibirse de Técnico en Instrumentación Quirúrgica, tendrá derecho a pedir una mesa extraordinaria. Los alumnos que adeuden hasta 3 materias podrán inscribirse en esta mesa.

10.6.2. Entre una mesa ordinaria o especial y una mesa extraordinaria debe haber por lo menos 15 días de diferencia.

10.6.3. Una vez concedida la mesa extraordinaria se aplicarán los artículos 10.4.1., 10.4.2 y 10.4.3.

10.7. TRIBUNAL

10.7.1. Los tribunales examinadores estarán constituidos por: un presidente, dos vocales y un suplente. Requisitos:

- Presidente: será el Profesor Titular o el Encargado de la Cátedra.
- Vocal 1º: deberán ser profesores de la materia y/o materias afines.
- Vocal 2º: deberán ser los profesores o J.T. P. de la materia y/o materias afines.
- Suplentes: los requisitos que se exigen para ser suplentes son los mismos que se exigen para ser vocal.

10.8. DESARROLLO DEL EXAMEN

10.8.1. Ningún tribunal examinador podrá actuar sin la presencia de todos sus integrantes.



**ESCUELA DE
ENFERMERIA**



Universidad
Nacional de
Tucumán

General Paz 884 - C.P. 4000 - San Miguel de Tucumán - Fax (0381) 424-8024 - e-mail postmaster@cue.unt.edu.ar

10.8.2. El tribunal se reunirá en la fecha y hora establecidas para el examen. Podrá disponer de un cuarto intermedio cuando lo estime necesario, siempre y cuando no supere las 48 hs. hábiles a partir de su implementación.

10.8.3. En la fecha y hora prevista para el examen se verificará la asistencia de los alumnos inscriptos, estableciéndose una tolerancia de 10 minutos. La presentación de la L.U. se hará al momento de iniciarse la evaluación individual. El alumno que no tuviera por alguna circunstancia especial su L.U. podrá rendir presentando su documento de identidad.

10.8.4. El alumno que estuviera inscripto para rendir dos materias el mismo día y en el mismo horario, deberá comunicarlo a ambas cátedras, a fin de que una de ellas tome en primer lugar y la otra en el último, exceptuándose de estar presente al momento de tomar asistencia en la materia que rinde en último lugar.

10.9. CALIFICACIÓN

10.9.1. Finalizando su cometido, el tribunal procederá a la calificación del alumno ajustándose a la escala de calificaciones vigentes según Resolución N° 243/81 y su complementaria N° 454/81:

- ◆ 0 – Reprobado
- ◆ 1 – Insuficiente
- ◆ 2 – Insuficiente
- ◆ 3 – Insuficiente
- ◆ 4 – Suficiente
- ◆ 5 – Suficiente
- ◆ 6 – Bueno
- ◆ 7 – Bueno
- ◆ 8 – Distinguido
- ◆ 9 – Distinguido
- ◆ 10 - Sobresaliente

10.9.2. La nota del alumno será registrada en el momento del examen por el presidente del tribunal en su libreta universitaria y en las cuatro planillas entregadas por División Alumnos. En una de las planillas, también deberá firmar el estudiante, luego será archivada en la cátedra y los tres restantes se entregarán en División Alumnos.



**ESCUELA DE
ENFERMERIA**

General Paz, 884 - C.P. 4000 - San Miguel de Tucumán - Fax (0381) 424-8024 - e-mail postmaster@oue.unt.edu.ar



Universidad
Nacional de
Tucumán

10.9.3. Si correspondiera hacer una corrección en la libreta, planilla o libro de actas, la misma tendrá que estar debidamente salvada con la aclaración correspondiente y con la firma del presidente del tribunal.

XI.- DISPOSICION GENERAL

La dirección de la Escuela estará facultada para dictaminar en los aspectos no contemplados en este Reglamento.

XII.- DETALLE DE MATERIAS

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO

	Horas	
	Teóricas	Prácticas
<u>PRIMER CUATRIMESTRE</u>		
MICROBIOLOGÍA	40	
PARASITOLOGIA	40	
<u>SEGUNDO CUATRIMESTRE</u>		
PSICOLOGIA SOCIAL	40	
<u>ANUAL</u>		
MORFOFISIOLOGIA	100	
FUNDAMENTOS DE INSTRUMENTACION QUIRURGICA	90	146

SEGUNDO AÑO

	Horas	
	Teóricas	Prácticas
<u>PRIMER CUATRIMESTRE</u>		
TECNICA QUIRURGICA I	54	410
ETICA Y DEONTOLOGIA	20	
<u>SEGUNDO CUATRIMESTRE</u>		
TECNICA QUIRURGICA II	54	410
Total hs.		1674 Hs.

San Miguel de Tucumán, 12 de Diciembre de 2005.

A la Sra.
Secretaria Académica de la
Escuela de Enfermería